



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 OCT. 2003

RES.H- N° 1388 - 03

Expte. 4.510/03

VISTO:

La Resolución H. N° 1238/03 por la cual se resuelve, entre otros, modificar el Art. 2° de la Resolución H. N° 1067/03 relacionado con la imputación del gasto por la provisión de bibliografía destinada a la Biblioteca de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se observa importe incorrecto en el valor total a imputar por la compra de libros para la partida presupuestaria de bibliografía;

Que de lo informado por el Dpto. Compras y Patrimonio, corresponde afectar la suma total de pesos doce mil novecientos treinta con quince centavos (\$ 12.930,15);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

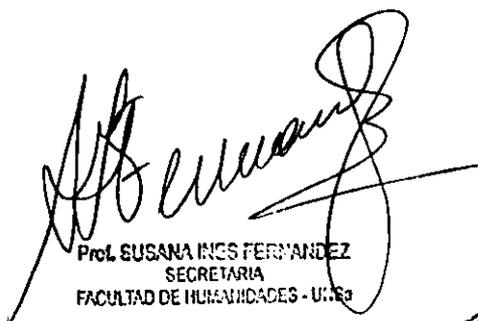
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

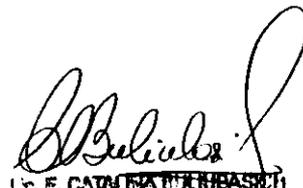
RESUELVE:

ARTICULO 1.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución H-1238/03 el que queda redactado de la siguiente manera: "IMPUTAR la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 12.930,15) a la partida presupuestaria 4.5. - BIENES DE USO, LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES del presupuesto del corriente ejercicio 2003 de la Facultad de Humanidades.-"

ARTICULO 2.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ave/JCL


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA FERRER BASSI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

